



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 556

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en Sesión Ordinaria Nro. 186 del 30 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 22 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría;

Que, el art 226 ibidem, establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el art 227 Ibidem, determina que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 380, Ibidem, determina que serán responsabilidades del Estado: 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural;

Que, el art. 7 DEL Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, determina sobre la Facultad normativa lo siguiente: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial";

Que, el Art. 54 literal q) del COOTAD, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar la culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

Que, el art. 56 ibídem, sobre el Concejo municipal, establece lo siguiente: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal”;

Que, Art. 57 Ibidem, determina dentro de las atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el Art. 60 Ibidem, respeto a las atribuciones que le corresponden al alcalde del Alcalde en su literal c) determina: Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;

Que, la Ordenanza 013-GADMA-2015, “ORDENANZA PROTOCOLARIA DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS” promulgada el 14 de abril del 2015, en su Art. 1, dispone: Institúyase las condecoraciones: “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona”; “Al Mérito Ciudadano”; “Al Mérito Institucional”; “Al Mérito Profesional”; “Jumandy al Mérito Cultural y Patrimonial”; “Al Mérito Científico y Académico”; “Al Mérito Deportivo”; y “Post Mortem”; las mismas que se entregaran a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias.

Que, la Ordenanza 013-GADMA-2015, en su Art. 2, determina: La Condecoración “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona”, es el máximo galardón que concederá la Entidad Municipal a las señoras y señores Presidentes y Ex Presidentes de la República, Asambleístas, Ministras y Ministros, Viceministras y Viceministros, Autoridades, Instituciones Públicas o Privadas y Ciudadanas y Ciudadanos Ilustres, que por sus invaluables servicios han aportado de una u otra manera al desarrollo del cantón;

Que, la Ordenanza ibidem, en su Art. 3 dispone: La Condecoración “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona”, se impondrá preferentemente en la Sesión Conmemorativa por la celebración de la Fundación de la Ciudad de Archidona, la Creación del Cantón y el Aniversario del Festival Folklórico de la Chonta, o en el Acto Especial que se programare para el efecto.

Que, la Ordenanza ibidem, en su Art. 4, establece: La Condecoración “Al Mérito Ciudadano” se conferirá a las ciudadanas y ciudadanos nacidos en el Cantón o a quienes hubieren fijado definitivamente su residencia en el mismo, y han obtenido por su profesión, posición o gestión, logros que prestigien a la comunidad Archidonense. Considerando la diversidad cultural, esta distinción se impondrá preferentemente en la Sesión Conmemorativa por la celebración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Archidona, la Creación del Cantón y el Aniversario del Festival Folklórico de la Chonta;

Con Obras y Trabajo, Archidona renace

Secretaría General

Que, La Condecoración "Al Mérito Institucional", se conferirá a las servidoras y servidores públicos: y, obreras y obrero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona.

Que, la Ordenanza 013-GADMA-2015, en su Art. 7, señala: La Condecoración "Al Mérito Científico y Académico", se impondrá previa postulación y certificación de las Instituciones de Educación Superior, a las y los profesionales locales que se han destacado por descubrimientos o publicación de obras de carácter científico debidamente registradas en el Instituto de Propiedad Intelectual. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por la celebración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Archidona, la Creación del Cantón y el Aniversario del Festival Folklórico de la Chonta;

Que, la Ordenanza ibídem, en su Art. 8, determina: La Condecoración "Al Mérito Deportivo", se impondrá a las y los deportistas, así como a los técnicos de la jurisdicción del cantón Archidona, que hayan sobresalido a nivel regional, nacional o internacional, en cada una de las disciplinas, lo cual será avalado y certificado por la Liga Deportiva Cantonal de Archidona. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por la celebración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Archidona, la Creación del Cantón y el Aniversario del Festival Folklórico de la Chonta;

Que, la Ordenanza ibídem, en su Art. 9, expresa: La Condecoración "Post Mortem", se otorgará a las personalidades que han fallecido y que durante su vida prestaron servicios relevantes al Cantón, contribuyendo en su accionar al desarrollo de la jurisdicción, previo análisis del Concejo en Pleno. Esta distinción se impondrá en la Sesión Conmemorativa por la celebración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Archidona, la Creación del Cantón y el Aniversario del Festival Folklórico de la Chonta o en un Acto Especial Programado para el efecto.

Que, mediante Memorando Nro. GADAMA-DTCD-2023-0238-M, de fecha 24 de marzo del 2023, suscrito por el Mgs. Lenin Diego Shiguango, Director de Turismo, Cultura y Deportes, hace llegar el listado de las personas históricas del cantón Archidona para que sea analizada en Seno del Concejo Municipal y sean consideradas para reconocimiento y condecoración conforme establece la Ordenanza 013-GADMA-2015;

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-AL-2023-0114-M, de fecha 27 de marzo de 2023, el Ing. Andrés Bonilla Abril, Alcalde del Cantón Archidona solicita al Abg. José Valle Calero, Secretario General, se considere en el Orden del Día de la Sesión más próxima el listado de los personajes destacados en diferentes ámbitos para que sean condecorados en la Sesión Solemne Conmemorativa de Aniversario de Fundación de Archidona, creación del Cantón y del Festival Folklórico de la Chonta;

Que, la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 186, se realizó, tratando en el punto QUINTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

LISTADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GADMA, RESPECTO A LAS PERSONAS A SER CONSIDERADAS PARA QUE RECIBAN LAS CONDECORACIONES EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA POR LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA, LA CREACIÓN DEL CANTÓN Y EL ANIVERSARIO DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO DE LA CHONTA; DEL SÁBADO 23 DE ABRIL DEL 2023, DE ACUERDO A LA ORDENANZA 013-GADMA-2015;

Que, luego de un amplio análisis y en cumplimiento a lo que determina las Leyes y Ordenanza Municipal de la materia, el Pleno del Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones y por unanimidad, resuelve: "APROBAR EL LISTADO QUE HA SIDO PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GADMA, RESPECTO A LAS PERSONAS DESTACADAS EN DIFERENTES AMBITOS A SER CONSIDERADAS PARA QUE RECIBAN LAS CONDECORACIONES EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARCHIDONA, CREACIÓN DEL CANTÓN Y DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA, A REALIZARSE EL DOMINGO 23 DE ABRIL DEL 2023, DE ACUERDO A LA ORDENANZA 013-GADMA-2015.";

Que, la Ing. Mayra Chiliquinga, solicita la reconsideración de lo resuelto por el Pleno del Concejo Municipal, misma que tiene el apoyo por votación unánime, propone una nueva moción, la cual el pleno del Concejo Municipal por unanimidad,

RESUELVE

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTIPULA EL ART. 23 DE LA ORDENANZA 22-GADMA-2015, ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, RECONSIDERAR LA RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL EMITIDA EN EL PUNTO QUINTO REFERENTE AL LISTADO DE PERSONAS A SER CONDECORADAS, POR LA SIGUIENTE:

"APROBAR EL LISTADO QUE HA SIDO PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES DEL GADMA, RESPECTO A LAS PERSONAS DESTACADAS EN DIFERENTES AMBITOS A SER CONSIDERADAS PARA QUE RECIBAN LAS CONDECORACIONES EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DE ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARCHIDONA, CREACIÓN DEL CANTÓN Y DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA, A REALIZARSE

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

EL DOMINGO 23 DE ABRIL DEL 2023, DE ACUERDO A LA ORDENANZA 013-GADMA-2015; E INCLUIR A LOS PRESIDENTES Y VOCALES PRINCIPALES DE LOS GAD DE COTUNDO, HATUN SUMACU, Y SAN PABLO DE USHPAYACU, PARA QUE RECIBAN LA CONDECORACIÓN AL MERITO CIUDADANO”.

Art. 4 (Al Mérito Ciudadano).

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS DESEMPEÑADOS	OCUPACIÓN ACTUAL
1	Lic. Venancio Lorenzo Shiguango Yumbo	-Fue gerente y fundador de la Cooperativa de Producción Agropecuaria de San Pedro LTDA (1974) actualmente conocido como PKR.	-Docente Jubilado -Asesor de PKR
2	Lic. Ernesto Gustavo Tanguila Grefa	-Fue docente (1986-2019) -Dirigente de ACOKI (1985) -Fue Juez de Paz en la parroquia Cotundo (2014) -Escritor del Poemario Bilingüe SASI (2022)	- Fue docente (1986-2019). - Dirigente de ACOKI (1985). - Fue Juez de Paz en la parroquia Cotundo (2014). - Escritor del Poemario Bilingüe SASI (2022).
3	Sr. Toapanta Bastidas Luis Elicer	-Presidente del GAD Parroquial de Cotundo (2 periodos)	-En funciones.
4	Sr. Vinueza Vega Alfonso Oswaldo	-Vocal del GAD Parroquial de Cotundo	-En funciones.
5	Guzman Chanaluisa Byron Bolivar	-Vocal del GAD Parroquial de Cotundo	-En funciones.
6	Pichogagon Vasquez Lucy Noemi	-Vocal del GAD Parroquial de Cotundo	-En funciones.
7	Shiguango Huatatoca Bolivar Benjamin	-Vocal del GAD Parroquial de Cotundo	-En funciones.
8	Ing. Tanguila chongo Jesica Irene	--Vocal del GAD Parroquial de Cotundo	-Ex vocal, renunció a sus funciones para participar en los comicios electorales 2023.
9	Agr. Pascual Silverio Mamallacta Chimbo	-Presidente del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku	-Ex Presidente, renunció a sus funciones para participar en los comicios electorales 2023.
10	Lcdo. Virgilio Simón Andy Shiguango	-Vicepresidente del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku	-Actual Presidente interino del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku
11	Prof. Miguel Gabriel Chimbo Shiguango	-Vocal del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku	- Actual Vice Presidente interino del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku
12	Agr. Diana Mónica Pizango	-Vocal del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku	-En funciones.
13	Sr. Estalin Venancio Chimbo Salazar	-Vocal del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku	-En funciones.

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

14	Sra. Leonor Ofelia Chimbo Tapuy	-Vocal del GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayaku	-En funciones.
15	Sr. Fausto Delfin Licuy Grefa	-Presidente del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaco	-En funciones.
16	Sr. Jaime Moisés Aviles Tanguila	-Vicepresidente del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaco	-En funciones.
17	Sr. Miguel Manuel Chimbo Cavanilla	- Primer Vocal del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaco	-En funciones.
18	Sr. Eusebio Roberto Tanguila Yumbo	-Segundo Vocal del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaco	-En funciones.
19	Sr. Wilfrido Patricio Huatatocha Grefa	-Tercer Vocal del GAD Parroquial Rural de Hatun Sumaco	-En funciones.

Art. 6 (Jumandy al Mérito Cultural y Patrimonial).

N	APELLIDOS Y NOMBRES	APORTE AL FORTALECIMIENTO CULTURAL	OCUPACIÓN
20	Pbro. José Vicente Yanangoméz Yaguachi	- Gestión en la recuperación y mejoramiento de la infraestructura del Santuario La Virgen del Quinche de Cotundo -Gestión en la creación del Museo María Ñucanchi Mama - Gestión en la creación del jardín con plantas ornamentales. -Influencia mediante consejos al no consumo del alcohol. -Rescate cultural mediante el fortalecimiento de la identidad cultural y patrimonio ancestral.	-Párroco de la Iglesia "Santuario Nuestra Señora del Quinche". -Realiza labores sociales a favor las personas vulnerables de la parroquia Cotundo. -Predica la palabra de Dios.
21	Sr. Bartolo Emilio Chongo Grefa	-Apoya en la gestión al Pbro. José Vicente Yanangoméz Yaguachi para la recuperación y mejoramiento de la infraestructura del Santuario La Virgen del Quinche de Cotundo - Gestión en la creación del Museo María Ñucanchi Mama -Gestión en la creación del jardín con plantas ornamentales. -Apoya al Pbro. José Vicente Yanangoméz Yaguachi mediante consejos al no consumo del alcohol. - Apoya al Pbro. José Vicente Yanangoméz Yaguachi Rescate cultural mediante el fortalecimiento de la identidad cultural y patrimonio ancestral.	-Catequista de la Iglesia "Santuario Nuestra Señora del Quinche". -Apoya en labores sociales a favor las personas vulnerables de la parroquia Cotundo. -Predica la palabra de Dios.
22	Sra. Catalina Antonia María Shiguango Chimbo	-Conocimiento ancestral del parto vertical. -Fundadora de AMUPAKIN.	-Partera ancestral

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

Art. 7 (Al Merito Científico o Académico).

N	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULOS	TRABAJOS CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS
23	Msc. Cristhian David Chicaiza Ortiz	-MSc in Environmental Engineering. Universidad de Tianjin, China -Maestrante en Cambio Climático, Sustentabilidad y Desarrollo. Universidad Andina Simón Bolívar-Ecuador -PhD (candidate) in Environmental Science and Engineering (2nd year). Shanghai Jiao Tong University (SJTU). China-UK Low Carbon College.	-Participación en Proyecto de Investigación: "Diseño y construcción de un prototipo de fotobiorreactor discontinuo a escala laboratorio para la producción de biomasa algal" (2015-2017) - Programa de voluntariado del proyecto iD-Speech "Divulgación Científica de Alto Impacto", colaborando en el área de streaming, desde marzo de 2020 hasta diciembre de 2021 para iD-Core Biotechnology (2020-2021) -Participación en Proyecto de Investigación: "FSplines: A Software for Linear Stability Analysis of Thin-Walled Structures (2019-2020) -Mejor ponente del año 2020 y embajador de la empresa LEBENS – Capacitaciones CIA. Ltda., categoría Ambiente y Turismo. Enero, Riobamba – Ecuador. (2021)
24	Lic. Hipatia Margote Dalgo Cabrera	-Profesora.	-Dedico 47 años de servicio a la educación en el "Colegio Fiscomisional María Inmaculada del cantón Archidona".
25	Lic. Mario Felix Yumbo Chimbo	-Tlgo en educación primaria.	Dedico 34 años de servicio a la educación en las siguientes escuelas: Escuela Rucullacta, Escuela Pío Jaramillo, Escuela Villano, Escuela Huamaní, Tamba yacu, y en la escuela Puní Cotona en la comunidad del mismo nombre del Cantón Tena. Finalmente le procedieron reubicar con nombramiento en la Escuela Gonzalo Pizarro.

Art. 8 (Al Mérito Deportivo).

N	APELLIDOS Y NOMBRES	DISCIPLINA	APORTE DEPORTIVO
26	Club Deportivo Oriente Petrolero.	Fútbol	-Club deportivo creado con carácter formativo.
27	Club Deportivo Pro Adelanto Del Canto Archidona.	Fútbol	-Club deportivo pionero en el cantón Archidona creado con carácter formativo.

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



Secretaría General

Art. 9 (Post Mortem)

N	APELLIDOS Y NOMBRES	LEGADO Y APOORTE AL FORTALECIMIENTO CULTURAL	APOORTE CULTURAL
28	Tito Rene Chongo (kuyllur takit).	-Compositor y cantante de 5 canciones (Sisa Mama, Napo Sumaco Sacha, Cuyllur taki, Sisa Mama, Cuyllur)	-Dictó clases de inglés y kichwa. -Compositor y cantante kichwa.
29	Venancio Carlos Salazar Chimbo (Wayra Churi).	-Rukuyaya kawsay -Jumandi Kawsay	Fundó del grupo ancestral Wayra Churis.

Archidona, 30 de marzo del 2023.

Abg. José Valle Calero
SECRETARIO GENERAL DEL GADMA



Enviado:
Alcalde y Concejales
Dirección Administrativa.
Dirección de Turismo, Cultura y Deportes.
Dirección Financiera
Archivo.



11 ABR 2023

Recibido: ER Hora: 08:10.
Ingreso: Stefany Rosal
X 5 concejales.

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA

11 ABR 2023

Recibido: M.6 Hora: 08:30
Ingreso: Paul

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Archidona
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

11 ABR. 2023

HORA: 8:16 FIRMA:

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Archidona
DIRECCIÓN FINANCIERA

11 ABR 2023

TURISMO

11-04-2023
8:20

Hora: 8:21

Con Obras y Trabajo, Archidona renace